



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00138 -2014-MPY/A

Yungay, 01 JUL. 2014

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 00107-2014-MPY/A de fecha 27 de mayo del 2014, Memorando N° 0205-2014/MPY/GM de fecha 01 de julio del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30191 – Ley que establece medidas para la Prevención, Mitigación y Adecuada Preparación para la Respuesta ante situaciones de Desastre, en el artículo 1°, núm. 1.1 prescribe “Establecer medidas para que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales desarrollen acciones durante el Año Fiscal 2014, con el fin de prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre, así como para la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre a nivel nacional”;

Que, en el artículo 7° de la Ley N° 30191 – Ley que establece medidas para la Prevención, Mitigación y Adecuada Preparación para la Respuesta ante situaciones de Desastre, señala sobre los Proyectos de Inversión a Cargo de los Gobiernos Locales, dentro de lo cual se establece que “.....Los Recursos del Crédito Suplementario autorizado en el artículo 11° de la presente Ley, comprende los recursos a favor de los Gobiernos Locales para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión de prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante desastres, así como Proyectos de Inversión en ejecución para el mejoramiento de vías, sistemas de saneamiento, centros de salud y educación.....”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00107-2014-MPY/A de fecha 27 de mayo del 2014, en su Primer Artículo se designa al Ing. Civil Franklin Diomedes Vizcardo Paredes, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento de la MPY, como Coordinador de los Proyectos “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de aguas Residuales del Centro Poblado de Tumpa, Distrito y Provincia de Yungay – Ancash” con Código SNIP N° 266138, y “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Caserío de Ongó, Distrito y Provincia de Yungay- Ancash” con Código SNIP N° 243853;

Que, mediante Memorando N° 0205-2014/MPY/GM de fecha 01 de julio del 2014, el Gerente Municipal se dirige al Jefe (e) de la Oficina de Secretaría General solicitando se proyecte la Resolución de Designación como Coordinador de los Proyectos: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Centro Poblado de Tumpa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash” con Código SNIP N° 266138, y “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Caserío de Ongó, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash” con Código SNIP N° 243853, al Ing. MILSSON FLAVIO VARGAS GRANDE, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



de Yungay; asimismo dejar sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 00107-2014-MPY/A de fecha 27 de mayo del 2014, a partir del 01 de julio del presente año;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y al amparo del numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL Resolución de Alcaldía N° 00107-2014-MPY/A de fecha 27 de mayo del 2014, mediante el cual se designo como Coordinador de los Proyectos: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Centro Poblado de Tumpa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash” con Código SNIP N° 266138, y “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Caserío de Ongo, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash” con Código SNIP N° 243853, al Ing. Franklin Diomedes Vizcardo Paredes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Ing. MILSSON FLAVIO VARGAS GRANDE, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, como **COORDINADOR DE LOS PROYECTOS:** “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Centro Poblado de Tumpa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash” con Código SNIP N° 266138, y “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Caserío de Ongo, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash” con Código SNIP N° 243853.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, al profesional designado en el artículo segundo de la presente Resolución, desempeñar el encargo realizado con responsabilidad y dentro de los alcances de la Ley N° 30191.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCOMENDAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los Profesionales descritos en el primer y segundo artículo, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

Prof. Juan Cuellar Broncano
ALCALDE